

ACUERDO ESPECÍFICO N° 1

En el marco del Convenio marco de cooperación interinstitucional celebrado entre la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), y el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD), la Ministra **Abg. Cristina Bogado** y el **Dr. Agustín Carrizosa**, acuerdan llevar a cabo acciones formativas que se regirán por las siguientes cláusulas de este convenio específico:

PRIMERA: Objetivo

Considerando que ambas instituciones poseen afinidades relacionadas con la educación y la formación de profesionales en diferentes áreas del quehacer laboral, social y académico, acuerdan establecer una relación de cooperación interinstitucional con el objetivo de organizar e implementar en forma conjunta, los Cursos:

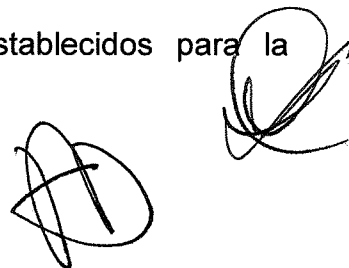
- ***Técnico Superior en Administración Pública.***
- ***Técnico Superior en Desarrollo Social y Comunitario.***
- ***Técnico Superior en Administración, Gestión y Finanzas***

Con contenidos propuestos por el CIRD, pudiendo implementarse siempre y cuando se cuente con la cantidad mínima de participantes, en cada uno de los Programas. Dichas carreras serán desarrolladas bajo la modalidad "semipresencial" con la metodología propuesta por el CIRD y herramienta informática Moodle.

SEGUNDA: Derechos y Obligaciones del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAPP).

Con el fin de llevar adelante los objetivos de la cláusula anterior, el INAPP tendrá las siguientes obligaciones y derechos:

- a) Aprobar el Planeamiento curricular y el contenido programático de los cursos.
- b) Mantener un nexo permanente con los Alumnos, Profesores y la Coordinación Académica del CIRD.
- c) Realizar un monitoreo constante de los cursos.
- d) Designar un Encargado para la ejecución de las responsabilidades desde el INAPP, quien estará en constante comunicación con la coordinación académica del CIRD.
- e) Realizar la promoción del curso, conjuntamente con el CIRD, por todos los medios disponibles, previendo la cantidad mínima de 30 alumnos para el inicio de cada curso.
- f) Comunicar al CIRD la Inscripción de los postulantes que se realizarán a través de la SFP.
- g) Seleccionar alumnos, bajo los criterios pre establecidos para la admisión a los cursos, en conjunto con el CIRD

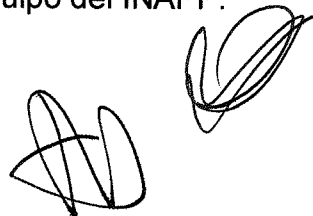


- h) Destinar un espacio físico equipado adecuadamente en el INAPP para el desarrollo de las clases si fuesen necesario.
- i) Autorizar a los alumnos matriculados el acceso a los espacios de estudio del INAPP.
- j) Disponer de tiempo para reuniones periódicas con el equipo Académico y Administrativo del CIRD

TERCERA: Derechos y Obligaciones del Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD).

Para el cumplimiento de los objetivos trazados en la cláusula primera de esta Adenda, el CIRD tendrá las siguientes obligaciones y derechos:

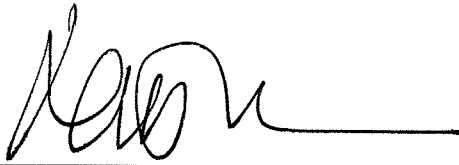
- a) Realizar la promoción del curso, conjuntamente con la SFP/INAPP, a través de todos los medios disponibles, previendo la cantidad mínima de **30 alumnos** para el inicio de cada curso.
- b) Elaborar y proponer el planeamiento curricular y el contenido programático, al INAPP.
- c) Gestionar ante el MEC todas las documentaciones necesarias para la correcta ejecución de los cursos.
- d) La Inscripción de los postulantes se realizará en el CIRD, para centralizar los datos del postulante, el INAPP enviará todas las informaciones pertinentes a la Coordinación Administrativa (CIRD).
- e) Asumir la Coordinación Académica del curso.
- f) Aplicar los Contenidos Académicos y la Metodología correspondiente en Aula presencial y virtual.
- g) Registrar interesados y seleccionar alumnos, bajo los criterios pre establecidos para la admisión a los cursos, en conjunto con el INAPP.
- h) Articular acciones para la realización de actividades complementarias a las actividades académicas.
- i) Contratar la Coordinación Académica, además cuando lo amerite contratar la Asesoría Pedagógica y el Asistente Académico.
- j) Elaborar actas de calificaciones y remitir al MEC.
- k) Realizar la gestión de cobro de las cuotas.
- l) Proveer los recursos económicos necesarios, de acuerdo al presupuesto, para el desarrollo de cada curso.
- m) Apoyar a los Profesores en los procesos de enseñanza.
- n) Mantener un soporte técnico permanente a los Alumnos, Profesores y la Coordinación Académica (CIRD) en el uso de la plataforma.
- o) Realizar un monitoreo constante del Aula Virtual.
- p) Designar un encargado para la ejecución de las responsabilidades, quien estará en constante comunicación con la coordinación académica.
- q) Autorizar a los alumnos matriculados el acceso a Biblioteca y otros espacios de estudios del CIRD.
- r) Disponer de tiempo para reuniones periódicas con el equipo del INAPP.



CUARTA: Reglamentaciones.

Las Partes acordarán un Reglamento Interno que regirá los aspectos administrativos y académicos del curso, el cual será puesto a conocimiento de los alumnos matriculados y podrá ser modificado con acuerdo de las partes.

En prueba de conformidad de las cláusulas que anteceden, las partes firman el presente convenio específico, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de febrero de dos mil veinte.



Dr. Agustín Carrizosa
Presidente Ejecutivo
Fundación CIRD



Cristina Bogado
Ministra
Secretaría de la Función Pública



Secretaría de la
**FUNCIÓN
PÚBLICA**

inap
Instituto Nacional
de la Administración
Pública del Paraguay

**GOBIERNO
NACIONAL**



Con apoyo:

inap
Instituto Nacional
de la Administración
Pública del Paraguay



Secretaría de la
**FUNCIÓN
PÚBLICA**

**GOBIERNO
NACIONAL**

TECNICATURA EN HABILIDADES ADMINISTRATIVAS

OBJETIVO DE LA CARRERA

Formar técnicos para una gestión administrativa eficiente, de calidad, y orientada a resultados, con el desarrollo de Habilidades del Siglo 21



admision@cird.org.py

Duración
2 años
de carrera

Modalidad
Semi
Presencial

TÍTULO OTORGADO
Técnico Profesional en
Habilidades
Administrativas

MATERIAS

Núcleo Formación General
Básica y Transversales

Núcleo Formación
Específica y o Técnica

Comunicación Oral y Escrita
Matemática
Guaraní
TICs
Oratoria
Ética Profesional



Administración 1 y 2
Contabilidad 1 y 2
Tesorería
Gestión Bancaria
Pequeñas y Medianas
Empresas
Recursos Humanos
Marketing
Derecho Laboral
Derecho Comercial
Inglés Técnico

Ventajas que ofrecemos:
Formación para el trabajo de hoy,
Posibilidad de pasantía laboral,
Rápida inserción laboral,
Cuotas accesibles.

Descuentos por Inscripciones Anticipadas

WWW.CIRD.ORG.PY/INSTITUTO

admision@cird.org.py

(021) 662 063 int. 200/203
(0981) 37 45 28

Nuevo concepto de
aprendizaje basado en el
desarrollo de
Habilidades del Siglo 21





Secretaría de la
**FUNCIÓN
PÚBLICA**

inap
Instituto Nacional
de la Administración
Pública del Paraguay

**GOBIERNO
NACIONAL**



Con apoyo:

inap
Instituto Nacional
de la Administración
Pública del Paraguay



Secretaría de la
**FUNCIÓN
PÚBLICA**

**GOBIERNO
NACIONAL**

TECNICATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

OBJETIVO DE LA CARRERA

Formar profesionales competentes en:
Presupuesto público, contabilidad,
contrataciones gestión de recaudación,
gestión del talento humano, control
gubernamental, rendición de Cuentas,
MECIP y participación ciudadana en la
gestión pública, entre otras.



admision@cird.org.py

Duración
2 años
de carrera

Modalidad
Semi
Presencial

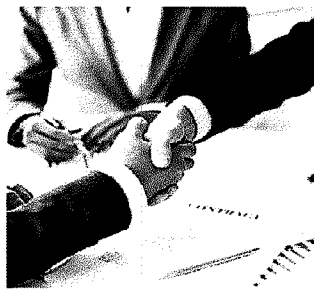
TÍTULO OTORGADO
Técnico Profesional en
Administración Pública

MATERIAS

Núcleo Formación General
Básica y Transversales

Núcleo Formación
Específica y o Técnica

Comunicación Oral y Escrita
Matemática
Guaraní
TICs
Oratoria
Ética Profesional



Teoría del Estado y Gobernabilidad
Sistema de Planificación del Estado
Teoría de la Administración Pública
Introducción a la Economía del Sector Público
Presupuesto Público 1 y 2
Teoría de la Responsabilidad del Estado
Contabilidad y Patrimonio Público
Contrataciones Públicas
Gestión de Recaudación y Tesorería del Estado
Gestión del Talento Humano
Control Gubernamental y Rendición
MECIP - Modelo Estándar de Control
Participación Ciudadana y Gestión Pública

Ventajas que ofrecemos:
Formación para el trabajo de hoy,
Posibilidad de pasantía laboral,
Rápida inserción laboral,
Cuotas accesibles.

Descuentos por inscripciones Anticipadas

Nuevo concepto de aprendizaje
basado en el desarrollo de

Habilidades del Siglo 21



WWW.CIRD.ORG.PY/INSTITUTO

admision@cird.org.py



(021) 662 063 int. 200/203
(0981) 37 45 28





Secretaría de la
**FUNCIÓN
PÚBLICA**

ina
Instituto Nacional
de la Administración
Pública del Paraguay

**GOBIERNO
NACIONAL**



TECNICATURA EN DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIA

OBJETIVO DE LA CARRERA

Formar técnicos en la promoción social y comunitaria a través de la formación de profesionales capaces de enfrentar los desafíos para un proceso de desarrollo equitativo, eficaz, sostenible y eficiente.



admision@cird.org.py

Duración
2 años
de carrera

Modalidad
Semi
Presencial

TÍTULO OTORGADO
Técnico Profesional en
Gestión Comunitaria
Pública

MATERIAS

Núcleo Formación General
Básica y Transversales

Núcleo Formación
Específica y o Técnica

Comunicación Oral y Escrita
Matemática
Guaraní
TIC
Oratoria
Ética Profesional
Liderazgo



Monitor socio cultural
Realidad e Investigación Social
Investigación social
Mediación e Investigación social
Desarrollo Sostenible y territorial
Gestión de proyectos sociales

**Formación para el trabajo de hoy,
Posibilidad de pasantía laboral,
Rápida inserción laboral,
Cuotas accesibles.**

**Nuevo concepto de
aprendizaje basado en el
desarrollo de**

admision@cird.org.py

(021) 662 063 int. 200/203
(0981) 37 45 28

